



ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

DESCRIPCION COMPRA	CONTRATACIÓN DE SEGURO DE INCENDIO Y ROBO PARA CONTENIDO OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Nº ID CHILECOMPRA	1592-25-L114

Criterios de Evaluación	%
Propuesta Económica	60
Cobertura	35
Cumplimiento de Requisitos Formales	5
	100

Nº	Nombre empresa Evaluada	Propuesta Económica 60%				Coberturas 35%			Cumplimiento de Requisitos Formales 5 %			TOTAL
		Total oferta Neto \$	Total oferta UF (Prima Neta)	Formula	Ponderación %	Coberturas Requeridas + adicionales	Puntaje	Ponderación %	Cumple/ No Cumple	Puntaje	Ponderación %	
1	WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA (AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.)	\$ 2.460.026	100,09	100	60,00	Cumple Coberturas Requeridas + adicionales	100	35,00	Cumple	100	5,00	100,00
1	LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	\$ 2.505.307	102,00	98	58,92	Cumple Coberturas Requeridas + adicionales	100	35,00	Cumple	100	5,00	98,92

OBSERVACIONES:

Cabe señalar que para este proceso se recibieron 2 propuestas: **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA** y **LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, ambas presentadas en tiempo y forma, según consta en Acta de Apertura de este proceso.

Cabe señalar que el proveedor **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA** oferta en representación de **AIG Compañía de Seguros Generales S.A.**, para lo cual presenta autorización notarial para su representación, de acuerdo a lo solicitado en bases.

PROPONENTE ADJUDICADO: La comisión evaluadora propone adjudicar al proveedor **WIENECKE CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**, por ser la más conveniente a los intereses de esta Subsecretaría, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaran no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantendremos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación" "Finalmente, esta comisión declara que el acta de evaluación contiene un análisis de precios de mercado, que justifica lo que se pagará por el bien o servicio que se contratará".

ELABORACIÓN Y REVISIÓN


MARGARITA MIRANDA ERAZO
JEFA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12.166.667-2


CARLA MIRANDA SOTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES
13.292.242-K


LIDIA LUCÍA BAEZA
JEFA UNIDAD DE PRESUPUESTO
11.971.460-5